

# SECRETARÍA DE ESTUDIOS DE POSGRADO / FACULTAD DE PSICOLOGÍA / UNR INSTRUCTIVO PARA EL EGRESADO:TRAMITE SOLICITUD TITULO POSGRADO

### Entra en vigencia a partir del 01/10/2024 - Revisión 08

1) Realizá transferencia bancaria o depósito en cuenta, de los cánones correspondientes por la certificación de las firmas de autoridades y la legalización ante el Ministerio de Educación de la Nación conforme a los siguientes datos:

**CBU:** 0110444230044495180297 **CTA CORRIENTE:** 30204449518029

ENTIDAD BANCARIA: Banco de la Nación Argentina (cuenta de la Universidad Nacional de Rosario)

**Títulos de posgrado: abonan \$10000** (incluye la certificación de las firmas de las autoridades de la UNR y la legalización ante el Ministerio de Capital Humano - Secretaría de Educación del diploma y del certificado analítico)

**Quienes realicen el pago desde el exterior**: deberán contactarse con el Alumnado de Posgrado de su Facultad antes de iniciar el trámite.

Nota: la Resolución Rector Nº 5138/2024 establece los cánones para cada caso.

2) Enviá mediante la cuenta de email de Posgrado/Alumnado acucurul@unr.edu.ar con:

## EN EL ASUNTO: Solicitud de Título de Especialista en (Especificar) / Magíster en (Especificar) / Doctorado – Apellido del graduado

**EN EL CUERPO del mail**: deben consignar los siguientes datos personales: Nombre y apellido completo tal como figura en la partida de nacimiento, N° DNI, dirección actual, teléfono, fecha de nacimiento y lugar. **Los siguientes DOCUMENTOS COMO ARCHIVOS ADJUNTOS**:

- Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en el caso de extranjeros que no posean documento nacional de identidad: frente y reverso. Frente y reverso en UN SOLO ARCHIVO.
- Partida de nacimiento. Frente y reverso en UN SOLO ARCHIVO.
- Título de grado. Frente y reverso en UN SOLO ARCHIVO
- Comprobante de pago de los cánones correspondientes por la certificación de las firmas de las autoridades y de la legalización ministerial

### Es importante aclarar que el trámite se podrá iniciar si el mail contiene toda la documentación requerida

<u>Nota 1:</u> todos los archivos deben ser formato jpg o pdf, y el tamaño de cada archivo adjunto no debe superar los 10Mb

## Nota 2: RENOMBRAR LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS. Identificar los archivos con el nombre del documento (ej. foto, DNI, partida, comprobante, etc.)

<u>Nota 3:deberás presentar copia certificada de tu DNI</u> cuando lo hayas actualizado y no coincida con el que presentaste al inicio de tu carrera. Asimismo <u>deberás presentar copias certificadas de tu DNI y de tu Partida de Nacimiento</u> cuando hayas tramitado una rectificación o modificación de alguno de tus datos personales en los documentos mencionados. <u>Ambos casos serán condición para la entrega del correspondiente diploma/certificado</u> (Artículos 2º y 3º Resolución de Rector Nº 3808/2020)

#### Nota 4: respecto de la documentación extranjera:

• Título de grado deberá estar certificado (si el país de origen se encuentra dentro del convenio de La Haya, deberá contar con la apostilla correspondiente. Si el país de origen se encuentra fuera del convenio de La Haya, el título de grado deberá estar aprobado por el Ministerio de Educación del país de origen u órgano competente, según corresponda y, a posteriori, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina. Para las carreras de salud se deberá incluir la reválida del título correspondiente).



# SECRETARÍA DE ESTUDIOS DE POSGRADO / FACULTAD DE PSICOLOGÍA / UNR INSTRUCTIVO PARA EL EGRESADO:TRAMITE SOLICITUD TITULO POSGRADO

Entra en vigencia a partir del 01/10/2024 - Revisión 08

- Si el título de grado está emitido en lengua extranjera, deberá estar apostillado/certificado y luego traducido por Traductor Público habilitado por matrícula argentina.
- Partida de nacimiento: deberá estar certificada (si el país de origen se encuentra dentro del convenio de La Haya, deberá contar con la apostilla correspondiente. Si el país de origen se encuentra fuera del convenio de La Haya deberá estar certificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina).
- Si la partida de nacimiento está emitida en lengua extranjera, deberá estar apostillada/certificada y luego traducida por Traductor Público habilitado por matrícula argentina.
- · Pasaporte.

Si querés conocer los pasos del trámite del otorgamiento de tu título y de la emisión de tu diploma/certificado, y las características de tu diploma/certificado cliqueá en: <a href="https://unr.edu.ar/diplomas-y-legalizaciones/">https://unr.edu.ar/diplomas-y-legalizaciones/</a>